Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

TABLA DE CONTENIDO

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO PARA SUSCRIBIR CONTRATACIONES DIRECTAS
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
3. OBJETO
3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC
3.2 OBLIGACIONES CONTRATANTANTE
3.3 OBLIGACIONES CONTRATISTA
3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES
3.3.2 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL
3.3.3 OBLIGACIONES COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3.3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3.4 PLAZO
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS
4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN
4.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU JUSTIFICACIÓN
5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
5.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO
5.1 RELACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECOP
5.2 VALOR
5.2.1 FORMA DE PAGO
5.2.2 CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL
6. CRITERIOS DE SELECCIÓN
7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
8. GARANTÍAS
9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES
10. SUPERVISIÓN
11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

1. FUNDAMENTO LEGAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO PARA SUSCRIBIR CONTRATACIONES DIRECTAS

El presente estudio de necesidad, conveniencia y oportunidad se elabora para dar cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, constituido por fondos públicos, ofrece soluciones energéticas estructurales a las comunidades rurales, evalúa técnicas y financiamiento de proyectos energéticos, investiga y promueve soluciones basadas en tecnologías convencionales y no convencionales, realiza monitoreo y seguimiento a la prestación del servicio de energía eléctrica en la zonas no interconectadas, en desarrollo de la misión institucional y de la continua toma de decisiones por la administración, incluso en aquellos procesos que aún sin ser parte tenga algún interés por razones de proyectos o programas que lidera y en los que se beneficia la comunidad del sector energético.

En desarrollo de su misión, el IPSE mejora las condiciones de vida de las comunidades, promoviendo soluciones energéticas estructurales sostenibles; con principios de conservación ambiental y respeto por la diversidad, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en las ZNI.

El IPSE garantiza el acceso a la energía en las comunidades a nivel nacional y se posiciona a nivel Internacional, promocionando alternativas de energización en armonía con la naturaleza, con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.

Así mismo, la Política de Gestión Integral el IPSE promueve soluciones energéticas sostenibles en las comunidades de las ZNI como factor de equidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad, mejorando continuamente los procesos, con responsabilidad ambiental y en condiciones de trabajo seguro y saludable para las partes interesadas, asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable a las actividades que desarrolla y otros requisitos que la organización suscriba.

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

Uno de los espacios que promueve el IPSE es la rendición social de cuentas, que Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, deliberación y comunicación, de informar y explicar a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse a su control social. Dentro de la estrategia definida por la entidad se establece participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sectorial 2022, organizada por el Ministerio de Minas y Energía.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, además de la evaluación de la gestión. (Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015). Ley 1712 de 2014, *"por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan disposiciones",* La Ley Estatutaria 1757 de 2015 *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* que estipula en su articulo 50 la obligatoriedad de la Rendición de cuentas a la ciudadanía y el Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de la Transparencia y Participación Ciudadana.

Con el fin de permitir a la ciudadanía obtener información de primera mano de los temas coyunturales del sector minero energético, e interactuar con los representantes de cada entidad, permitiendo ejercer el control social en los temas de su interés, comprometidos con el ejercicio de la democracia participativa y disponiendo de los medios y canales necesarios para facilitar a la ciudadanía su amplia participación e interacción con las diversas entidades del sector, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Teniendo en cuenta que el sitio señalado por el Ministerio de Minas y Energía para realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Sectorial 2022 es el Ágora Bogotá Centro de

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

Convenciones, ubicado en Bogotá y que con este compromiso adquirido por el IPSE se garantizará que dicho espacio cumpla con los requerimientos de mobiliario y escenográficos para llevar a cabo la plenaria donde se realizará la citada Audiencia de Rendición, para lo cual se hace necesario la celebración de un contrato para la producción de la galería fotográfica compuesta de 5 (cinco) tótems, atendiendo las instrucciones impartidas por el Ministerio, mediante correo electrónico recibido el 22 de junio de 2022, como se evidencia a continuación:

"Considerando que la rendición de cuentas que se llevará a cabo el próximo 30 de junio incluirá a las entidades adscritas y teniendo en cuenta lo establecido en el literal c del artículo 11 del Decreto 397 de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", les solicito muy respetuosamente su colaboración para que el IPSE aporte al evento la galería de fotos, de acuerdo con los requerimientos de nuestro grupo de comunicaciones y prensa, el cual se encuentra haciendo la organización del mismo."

Ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta de personal para realizar la labor a contratar o la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, surge para el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas la necesidad de contratar los servicios de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica, que acredite experiencia de cinco (5) años, o experiencia en más de 5 contratos relacionados con actividades de producción, ensamble, transporte, montaje y desmontaje de una galería fotográfica.

El decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9, dispone que: *"(…). Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión con* ***la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De acuerdo con la documentación aportada por la firma Ima Group, identificada con NIT. 900075108-3, se pudo constatar que es una firma con amplia experiencia en asuntos de producción, ensamble, transporte, montaje y desmontaje de una galería fotográfica para llevar a cabo la plenaria donde se realizará la citada Audiencia de Rendición de cuentas, y cuenta con la capacidad operativa que le permite cumplir con las obligaciones establecidas.

A continuación se relaciona su experiencia:

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

CONTRATO NO.	OBJETO	PLAZO	VALOR
1-Cementos Argos	Prestar los servicios que sean requeridos para la organización y montaje del evento denominado “VIII Foro Argos 360° en concreto”	6 de julio de 2018 hasta 6 de septiembre de 2018	$ 579.358.949
2- ALCALDIA DE BOGOTA	Prestar los servicios de apoyo logístico a la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades de carácter local, nacional e internacional que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.	24 de abril de 2021 hasta 20 de abril de 2022	$9.959.504.703
3- DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Prestación de servicios para la organización, operación y ejecución de acciones logísticas para la realizaci´pon de eventos y/o actividades instiutucionales en cumplimiento de las obligaciones misionales, funcionales adquiridas e interinstitucionales de todas las dependencias de la Defensoría del Pueblo.	29 de agosto de 2019 hasta 31 de diciembre de 2020	$5.829.633.733
4-ADR	Prstar los servicios como operador logístico para la organización, administración, ejecución y demás actividades	28 de julio de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017	$1.166.906.599

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

	logísticas tendientes a la promoción difución y posicionamiento institucional de la Agencia de Desarrollo Rural.		
5-COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como operador logístico.	Febrero 1 de 2017 hasta 31 de diciembre de 2017	$1.246.742.000

Conforme a lo anterior, el grupo de comunicaciones de la Dirección General del IPSE, verificó las condiciones presentadas por la firma Ima Group, con lo cual se puede verificar que es una persona jurídica que cumple con las características y calidades específicas requeridas para ejecutar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión objeto de este estudio previo, por lo cual resulta ser idóneo para la ejecución de las actividades previstas y con lo cual se logra contribuir al desarrollo de la audiencia de rendición de cuentas sectorial.

Finalmente se tiene que la presente contratación está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2022, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

3. OBJETO

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 1 Clasificador UNSPSC

Clasificación UN	Segmento	Familia	Clase	Producto

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141902	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Supervisar la ejecución del contrato.
3. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
5. Suministrar la información y documentos necesarios para que el contratista desarrolle el objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de este objeto además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obligará a prestar sus servicios profesionales en las siguientes actividades:

3.3.1 Obligaciones Generales:

1. Estar en permanente contacto telefónico o por vía electrónica con el supervisor del contrato por parte de IPSE, para adelantar las gestiones técnicas que le competan en desarrollo del contrato y facilitar la coordinación de las mismas con el personal de la entidad.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de las tareas o documentos asignados.

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el IPSE, a través del supervisor del contrato.
4. Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
5. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, entre estos, los informes que se requieran de las actividades realizadas.
7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
9. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la Circular 01 de 2001 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.
10. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás ejecuciones necesarias para la erogación del contrato.
11. Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en lo relacionado con Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales aportes a la firma del contratista, SENA e ICBF, conforme a las normas que rigen la materia.
12. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto contractual, para su correcta ejecución.

3.3.2 Obligaciones componente ambiental y social

1. Durante su permanencia en las instalaciones del IPSE, el contratista deberá conocer los aspectos e impactos ambientales definidos por el instituto y apoyará la implementación de los programas de Uso Racional de la Energía - URE, Uso Racional del Agua - URA y Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, para lo cual se reunirá con los profesionales del área ambiental de la Subdirección de Planificación Energética, quienes le informarán sobre dichos programas y levantarán el registro correspondiente.

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

3.3.3 Obligaciones componente seguridad y salud en el trabajo

Para el componente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista cumplirá con las obligaciones de SST del personal que contrate para el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio dando cumplimiento al Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, así:

1. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a Seguridad Social Integral según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante **certificación** expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (…) PARÁGRAFO 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal (…).
2. Diseño, Implementación y Ejecución del SGSST de acuerdo con la Resolución 312 de 2019 Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los 60 Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: **CERTIFICACION EMITIDA POR ARL DONDE SE EVIDENCIE PORCENTAJE DE CALIFICACION DE IMPLEMENTACION DEL SGSST.**
3. El contratista se compromete a presentar la Matriz de Riesgos y Peligros con sus respectivos controles, al supervisor del contrato, para ser revisada y aprobada con apoyo del componente SST del IPSE donde se evidencie el proceso del objeto del contrato.
4. El contratista se compromete a acatar las normas y los procedimientos de emergencias en caso de presentarse una evacuación en las instalaciones del Instituto, durante la permanencia del personal.
5. El contratista debe cumplir con todas las medidas acción y prevención implementadas para la mitigación y exposición frente al COVID-19, dándole cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad de los colaboradores del IPSE, según Resolución 692 de 2022 del Ministerio de Salud y la Protección Social para el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19.

Previo al inicio de las actividades del contrato y una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-I04),

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSST-F17), el desarrollo de los compromisos adquiridos, del cual se levantará el registro correspondiente.

3.3.4 Obligaciones Específicas:

En desarrollo de este objeto, además de las obligaciones inherentes al mismo, el contratista se obligará a:

1. Prestar los servicios acordados con el Ministerio de Minas y Energía para la ejecución del evento de audiencia de rendición de cuentas, específicamente la realización de 5 tótems como parte de la escenografía para dicho evento cumpliendo las especificaciones explicadas a continuación:

    a. Dimensiones y características:

    (Cinco) tótems con una foto de cada lado para que sean 10 fotos, en una estructura, en tipo de madera o aglomerado, con impresión digital de 80 x 140 cm TOTEM DOBLE CARA compuesto por:

    * Estructura de 200CM X 100CM elaborado en MDF
    * Acabados en pintura laca semimate
    * Incluye impresión en vinilo adhesivo mate laminado por ambas caras suministrado por el Ministerio de Minas y Energía, y el IPSE

2. Prestar a cabalidad todos los servicios y requerimientos técnicos ofrecidos en la cotización
3. Realizar el día anterior al evento el montaje y pruebas del mismo
4. Ofrecer los soportes y asesoría técnica para garantizar la correcta transmisión en vivo del evento a través de las redes sociales.
5. Entregar el material posterior al evento.
6. El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

3.4. PLAZO

El plazo de ejecución será de 3 (tres) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección es la contratación directa por tratarse de la tipología contractual de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y SU JUSTIFICACIÓN

En efecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, dispone al respecto:

"Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (…):

3o. Contrato de prestación de servicios

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable."

Por su parte, el literal h numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

"Artículo 2 De las modalidades de selección: La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(…) 4. Contratación Directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos.

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

(…) h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Finalmente, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015 dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales…"

De otra parte, establece Colombia Compra Eficiente[1] sobre la presente modalidad de selección lo siguiente:

"De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad

> *El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

[1] https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/contrato-de-prestaci%C3%B3n-de-servicios-con-personas-jur%C3%ADdicas

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

> *El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).)" Subrayado fuera del texto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, ésta Entidad tuvo en cuenta las tres cotizaciones de diferentes proveedores para la producción de dicha galería fotográfica, compuesta por cinco (5) tótems, luego de un análisis realizado por la entidad se eligió la oferta más favorable, teniendo en cuenta el plan de austeridad del gasto, esta es la presentada por Imagroup por valor $ 7.140.000,, las cuales se exponen a continuación:

DESCRIPCIÓN	RADICADO	Valor
Contratar servicio necesario para llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas sectorial con el Ministerio de Minas y Energía, y entidades adscritas	20221330041792	$10.995.600
	20221330041812	$7.140.000
	20221330041822	$8.074.995
PROMEDIO	**$8.736.865**	

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

5.2 RELACIÓN DE CONTRATOS EN EL SECOP

El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras, con contratos de similar objeto y se obtuvo lo siguiente información:

AÑO	CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2022	SERVICIOS-017-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE CISNEROS	Prestar los servicios de operador logístico para llevar a el encuentro interrelacionar de grupos de adulto mayor en la conmemoración del día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez	180 (Días)	$10.000.000
2022	DC-GO-SMC-017-2022	GOBERNACION DEL CAQUETA	Prestación de servicios logísticos alcaldía municipio de Cisneros	3 (Días)	$8.000.000
2022	SA-MEN-09-2022	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	Comisionista de bolsa operador logístico (bolsa de productos)	195 (Días)	$12.495.109

5.3 VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($7.140.000) M/CTE,** incluido IVA, y demás impuestos de Ley si estos aplican.

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el estudio del mercado, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionados consultados en el SECOP.

5.3.1 FORMA DE PAGO

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

El IPSE pagará al contratista el valor del contrato por concepto de los servicios necesarios para llevar a cabo la audiencia pública de rendición de cuentas del IPSE, en un solo pago por un valor de **SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000.oo),** incluido IVA y demás impuestos de ley, previa presentación de la correspondiente factura constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrase incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El pago estará sujeto a previa solicitud del PAC y la aprobación correspondiente por la división del PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y a la disponibilidad de los recursos de tesorería del IPSE.

Los pagos se realizarán una vez se haya aprobado el PAC y se encuentren situados los recursos en la Tesorería del IPSE.

5.3.2 CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL

El contrato a celebrar se pagará con cargo al rubro presupuestal: C-2106-1900-1-0-2106022-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN, Y TRANSPARENCIA DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($7.140.000.oo).

Que el valor estimado se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21722 del 28 de junio de 2.022, expedido por la Coordinación de Recursos Financieros.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de administrar, ejecutar y demás acciones operativas y logísticas necesarias para la realización del objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

Así las cosas, el objeto definido para el contrato a celebrarse puede ejecutarse por personas que cuenten con la experiencia e idoneidad, condiciones consideradas como los factores de selección para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión. Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de los servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades, se selecciona y se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

PERFIL REQUERIDO

Persona Jurídica

Experiencia: Se requiere una persona natural o jurídica que acredite experiencia de cinco (5) años, o experiencia en más de 5 contratos de relacionados con actividades de producción, ensamble, transporte, montaje y desmontaje logístico de eventos.

PARAGRAFO. La presente contratación se exceptúa de la aplicación de la tabla de honorarios establecida en el artículo 1° de la Resolución No. 20201300002095, en razón a que el contrato se pactará por gestión cumplida conforme lo establecido en artículo 8° del mismo acto administrativo

Así las cosas, el objeto definido para el contrato a celebrarse puede ejecutarse por personas que cuenten con la experiencia e idoneidad, como es la experiencia en el servicio de organización y logística para la realización de eventos y actividades, condiciones consideradas como los factores de selección para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión. Teniendo en cuenta que los servicios a contratar están enmarcados dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa de los servicios para la producción de la galería fotográfica, compuesta por cinco (5) tótems, con Imagroup.

7 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:

ANÁLISIS DEL RIESGO

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabili	Impacto	Calificaci	Prioridad
1	General	Externa	Ejecución	Riesgo Técnico	Demora o no ejecución de una actividad del contrato –	Atrasos en la entrega de los productos	Posible	Moderado	Medio	Media
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requisitos técnicos de los productos y/o servicios requerido	La calidad de los productos y/o servicios entregados no corresponde a establecido en el Contrato	Posible	Moderado	Medio	Media
3	General	Interna	Planeación	Riesgo Económic	Cambios no significativos en el precio de los productos y/o servicios requeridos	Errores en la estimación del presupuesto y poca capacidad de Adquisición para las necesidades reales	Posible	Mayor	Medio	Media

FORMA DE MITIGARLO

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

No.	¿A quién se le	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabi	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	IPSE	Seguimiento por parte de la supervisión del contrato	Probable	Mayor	Baja	No	Grupo de Comunicaci o-nes	Verificando el cumplimiento de los plazos reprogramados para la ejecución del contrato.	Eventual
2	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Posible	Moderado	Medio	No	Grupo de Comunicaci o-nes	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente
3	CONTRATISTA	Revisión y aprobación de las cotizaciones realizadas por el contratista según lo requerido	Posible	Mayor	Medio	No	Grupo de Comunicaci o- nes Contratista	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente

8. GARANTÍAS

De conformidad con los Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el valor, forma de pago, el plazo de ejecución y los riesgos a los cuales está expuesta la Entidad, no se exigirán garantías en razón a que no existe riesgo de incumplimiento, ya que el pago total se realiza contra la recepción total de la actividad a desarrollar (Decreto 1082 de 2015)

9. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, los contratos de prestación de servicios están exceptuados de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión velará por el cumplimiento estricto del objeto de la contratación y será ejercida por el comunicador de planta – profesional especializado 2028-15**,** o por quien el ordenador del gasto designe por escrito, quien representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato que se suscriba, de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: La supervisión trabajará en asocio con el CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en el contrato, dentro de los plazos previstos y condiciones acordados, cumpliendo en todo caso con lo reglamentado en el Manual de Interventoría del IPSE.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

A efectos de determinar la idoneidad del contratista, desde el punto de vista de inhabilidades, incompatibilidades formación académica y experiencia laboral, se verificarán los siguientes documentos:

- Constancia de registro como proveedor en el SECOP II
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal – Persona Jurídica).

Bogotá, D.C., 2022-06-28

IPSE-20221000026713

CONTRATAR LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS COMO ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN PARA LA SENSIBILIZACIÓN E INTERACCIÓN CIUDADANA SOBRE EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN TRANSFORMACIONAL EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS

- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Representante Legal – Persona Jurídica).
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal).
- Certificado de antecedentes penales (pasado judicial) vigente, expedido por la autoridad competente (Representante Legal).
- Hoja de vida, en el formato único del Departamento Administrativo de la Función Pública (Persona Jurídica).
- Documentos soportes de la experiencia relacionada.
- Constancia de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante Legal).
- Registro Único Tributario – RUT.
- Registro de Información Tributaria – RIT.
- Certificación de cuenta bancaria vigencia de 6 meses.
- Certificado de Existencia y Representación Legal

JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO
Director General - IPSE

Proyectó: Claudia M. González R. Profesional Especializado Comunicaciones
Revisó: Shirley Acosta, Contratista Asesora Dirección General
Revisó: Leidy Yazmin Pardo Reyes - Abogada Contratista Secretaría General
DFP Revisó: Diego Piragua Meneses - Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Germán Ricardo Balaguera, Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica